

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Registro de Testamento Publico o Privado

Fecha de generación: 05/02/2026 19:13:16

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Registro de Testamento Publico o Privado
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: SEGOB-DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTROS PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Homoclave: NA253
- Nombre del Trámite: Registro de Testamento Publico o Privado
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: AVISO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Garantizar la seguridad jurídica en el trámite inmobiliario, en el menor tiempo posible, proporcionando un servicio notarial y registral de manera eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando alguna persona quiere dejar estipulado en un testamento a quién quiere dejar sus bienes.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Iniciado el Juicio Testamentario o Intestamentario
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: El Aviso de Testamento no causa pago de derechos, pero la Busqueda de Testamento y Registro de Testamento si causa pago de derechos.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley del Notariado del Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 118

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2026: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2026: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábiles
- Número de la vigencia (entero): 10
- Observaciones: Se Otorgan 10 días hábiles para el Notario y 5 días hábiles para la Dependencia
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Fundamento Jurídico

Requisitos

- Número de requisitos totales: 0
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Una vez ingresado el Aviso de Testamento es anotado en el libro de libro especialmente destinado a asentar las inscripciones de los avisos de testamentos y en el sistema de Registro Nacional de Avisos de Testamento.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 118

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Notariado del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 118

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. Presentarse en Área de Calificadores
 2. Pago de Derechos cuando aplique.
 3. Presentar en Oficialía de Partes el Aviso respectivo de Testamento.
 4. Recoger Contestación

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Presentarse en Área de Calificadores
2. Pago de Derechos cuando aplique.
3. Presentar en Oficialía de Partes el Aviso respectivo de Testamento.
4. Recoger Contestación

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	DANIEL RICARDO AMARO ALVARADO	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com
2	Araceli Camacho Tecuanhuehue	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: <https://registropublico.tlaxcala.gob.mx/consultas/>

Oficinas de atención

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Descripción del modulo:

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Domicilio

Calle CALLE KM 1.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA – PUEBLA No. Exterior S/N, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464620157 , Ext. .

Correo electrónico:

rpptlaxcala@hotmail.com

Horario de Atención:

- de 05:56 a.m. a 15:00 p.m.

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Minimo de unidad: 2.00
- Maximo de unidad: 2
- Monto (\$) Mínimo \$226.28
- Monto (\$) Máximo \$226.28
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

- **Momento en el que se debe realizar el pago:** Previo al inicio del trámite

Medios disponibles de pago

- **¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?:** No
- **Banco comercial:** Sí
- **Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago:** 1
- **En línea:** No
- **Comercios:** Sí
- **Señalar los comercios para realizar el pago:** 1
- **Otro:** No
- **Especifique:** se realiza el pago mediante a la linea de captura generada.

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 147 XX

Plazos

Plazo de resolución

- **Unidad del Plazo:** 10
- **Medida del plazo:** Días Hábiles
- **Tipo de Ficta:** No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Ley de Notariado del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 118

Prevención de autoridad

- **Medida del plazo:** No aplica

Respuesta a prevención

- **Medida del plazo:** No aplica

Inspección Y Verificaciones

- **¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?:** No

Información Adicional

- **¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?:** Sí
- **Fines de Acreditación:** Sí
- **Descripción Fines de Acreditación:** Verificación de Datos Personales del Testador
- **Fines de Verificación:** No
- **Fines de Inspección:** No
- **Fines de Otros:** No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley de Notariado del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 118